## COMPAÑÍA 20 DE AGOSTO-SAN JOSÉ CCM20A C.A.

Catamayo, 29 de noviembre de 2019

Sr.

WILLAN ELISANDRO BURI CARAGUAY, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 1104887268, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de Catamayo, provincia de Loja.

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA "20 DE AGOSTO-SAN JOSÉ CCM20A C.A.", en sesión realizada el día de trece de septiembre del dos mil diecinueve, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL, de la Compañía para un período estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

Como Gerente General tendrá Usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada el día miércoles dos de octubre del dos mil diecinueve, ante el Doctor Carlos V. Sarzosa Monroy, Notario Primero del cantón Catamayo provincia de Loia, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Catamayo, provincia de Loja, el día martes veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, con el número de Repertorio CIENTO CINCO (105) y con el número de inscripción DIECISÉIS (16).

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo.

Atentamente.

SAR IVAN ESPINOZA PUCHA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "20 DE AGOSTO-SAN JOSÉ CCM20A C.A."

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA "20 DE AGOSTO-SAN JOSÉ CCM20A C.A.", que se confiere según el nombramiento precedente.

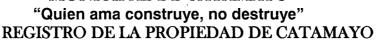
Catamayo, 29 de noviembre del 2019

SR. WILLAN ELISANDRO BURI CARAGUAY GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "20 DE AGOSTO-SAN JOSÉ CCM20A C.A."

N° TRAMITE: DOCUMENTO: EXP: 7865176



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CATAMAYO





## CERTIFICO:

- 1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA "20 DE AGOSTO-SAN JOSE CCM20A C.A., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número TRES (3) repertorio número CINCO (5).
- 2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

Catamayo, 13 de enero de 2020

08:35 Elaborado: obbe Rvdo. SCC T. crédito: 2020-15050

Ab. Severiano Camacho Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CATAMAYO (E)